

12 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés\*

## **Informe de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Lisboa del 2 al 5 de julio de 2019**

### **I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención**

#### **Recomendaciones aprobadas por la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

1. Los participantes en la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, aprobaron varias recomendaciones formuladas por sus grupos de trabajo. Esas recomendaciones fueron las siguientes:

##### **1. Uso indebido de las nuevas tecnologías y modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas**

2. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con el tema titulado “Uso indebido de las nuevas tecnologías y modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas”:

a) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las unidades de inteligencia financiera, los organismos de supervisión financiera, las autoridades judiciales y el sector privado a fin de prevenir el uso indebido de las nuevas tecnologías y combatir el comercio ilícito de drogas en la web oscura y mediante el uso de criptomonedas. Esa cooperación debería tener lugar tanto en el plano nacional como en el internacional.

b) Los Gobiernos deberían utilizar las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y otros foros regionales e internacionales pertinentes para intercambiar, sistematizar y poner en común buenas prácticas en el ámbito de la lucha contra el comercio ilícito de drogas, incluido el tráfico mediante el uso indebido de nuevas tecnologías.

\* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



c) Los Gobiernos deberían impartir capacitación básica a nivel de todo el sistema a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, por ejemplo mediante los cursos de capacitación en criptomonedas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con especial hincapié en los conocimientos técnicos fundamentales relacionados con los nuevos instrumentos de comunicación, la web oscura y las criptomonedas.

## **2. Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras**

3. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con el tema titulado: “Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras”:

a) Los Gobiernos deberían fomentar la estrecha cooperación entre la policía, las aduanas y demás organismos encargados de hacer cumplir la ley y agencias especializadas en los planos nacional e internacional. Además, debería reforzarse la cooperación con el sector privado, especialmente con las compañías navieras, los exportadores y los servicios postales y de mensajería urgente.

b) Las plataformas pertinentes de las organizaciones y los centros de aplicación de la ley, entre ellos la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), deberían utilizarse activamente para la cooperación regional e internacional, en particular en la elaboración de evaluaciones de amenazas regionales e internacionales, y para facilitar las investigaciones de casos concretos y las que se realicen después de la incautación.

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de utilizar inteligencia artificial con fines de análisis, elaboración de perfiles, comprobación de información, represión del tráfico de drogas por correo y en paquetes y demás actividades relacionadas con las aduanas, en especial con miras a adaptarse a un entorno delictivo cambiante.

## **3. Lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores**

4. En relación con el tema titulado “Lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores” se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de aplicar en la mayor medida posible las disposiciones internacionales, por ejemplo las establecidas por la Comisión Europea, incluida la cláusula “escoba”, que permite la incautación de sustancias químicas no fiscalizadas que se puedan utilizar para la fabricación ilícita de drogas cuando existan sospechas fundadas.

b) Los Gobiernos deberían ampliar y mejorar constantemente la cooperación con el sector privado con miras a regular mejor las sustancias, fiscalizadas o no, que podrían utilizarse para la fabricación ilícita de drogas.

c) Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de mejorar el intercambio de información y fortalecer la cooperación al realizar investigaciones conjuntas y entregas vigiladas en los casos de tráfico de precursores.

#### 4. **Garantía de respuestas nacionales holísticas a través de una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores del cumplimiento de la ley, la salud y la justicia**

5. Se formularon las recomendaciones siguientes en relación con el tema titulado: “Garantía de respuestas nacionales holísticas a través de una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores del cumplimiento de la ley, la salud y la justicia”:

a) Se alienta a los Gobiernos a que promuevan la colaboración multisectorial para la elaboración, ejecución y evaluación de programas y servicios de reducción de la oferta y la demanda de drogas, por ejemplo mediante el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación.

b) Se alienta a los Gobiernos a que refuercen la cooperación y logren una coordinación más eficaz entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores sanitario, educativo, social, de la justicia y de la aplicación de la ley, a fin de atender adecuadamente las necesidades específicas de las personas afectadas.

c) Se alienta a los Gobiernos a que promuevan una coordinación eficaz de las investigaciones a nivel nacional e internacional, en particular centralizando el intercambio de información e inteligencia.

d) Se alienta a los Gobiernos a que actualicen periódicamente el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes, con arreglo a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

## II. **Situación actual en materia de cooperación regional y subregional**

6. En su segunda sesión, celebrada el 2 de julio de 2019, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional”. Para su examen del tema tuvo ante sí un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2019/5) y una nota de la Secretaría relativa a la situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa Sudoriental y Oriental (UNODC/HONEURO/13/3). Además, presentaron informes sobre la situación del tráfico de drogas en su territorio Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Chequia, Croacia, Eslovaquia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza, Tayikistán y Turquía (UNODC/HONEURO/13/CRP.1 a 22).

7. Una representante de la secretaría presentó el tema. En la ponencia se ofreció una perspectiva general de las tendencias del tráfico de drogas en la región y en todo el mundo y se resaltó el apoyo que prestaba la UNODC por conducto de su programa regional para Europa Sudoriental.

8. Los participantes en la Reunión examinaron las tendencias actuales del tráfico de drogas en Europa y posibles enfoques para afrontarlas y combatirlas, haciendo referencia a casos concretos y a importantes incautaciones realizadas.

9. Se expusieron las recientes tendencias y características de la delincuencia organizada relacionada con el problema mundial de las drogas, así como las medidas adoptadas en la región contra el blanqueo de dinero y para la recuperación de bienes. También se hizo referencia a las actividades realizadas en Europa Sudoriental y Europa Oriental en el marco del Programa de la OMA y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores.

10. Se destacó la importancia de reunir, analizar e intercambiar datos fidedignos en la región para hacer frente al uso indebido de drogas y a las cuestiones sanitarias y sociales conexas. También se subrayó que la cooperación en los planos regional e interregional, así como la cooperación regional entre las autoridades policiales y judiciales, eran componentes esenciales de un enfoque amplio de la lucha contra el tráfico de drogas.

### **III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

11. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 2 y 3 de julio de 2019, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. La Reunión tuvo ante sí un documento sobre el tema, preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/13/4) basándose en la información que habían proporcionado los Gobiernos en un cuestionario enviado a todos los Estados participantes en la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa. El documento reflejaba las respuestas recibidas al 23 de abril de 2019 de los Gobiernos de Alemania, Armenia, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chequia, Chipre, Croacia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Polonia, Portugal, la República de Moldova, Serbia, Suecia y Suiza. Después de esa fecha se recibieron las respuestas al cuestionario de Andorra, Azerbaiyán, Francia, Irlanda, Kirguistán, Tayikistán y Ucrania, las cuales no quedaron reflejadas en el informe debido a que se recibieron fuera de plazo.

12. La Secretaria de la Reunión presentó el tema y resumió las principales cuestiones que se destacaban en la mencionada nota sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

13. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones relativas a la utilización de Internet para actividades relacionadas con las drogas, se informó a la Reunión de las medidas adoptadas por los Gobiernos para asegurarse de que sus organismos encargados de hacer cumplir la ley estuvieran bien informados, hubieran recibido capacitación profesional y dispusieran de recursos adecuados. Muchos países señalaron que habían establecido unidades especializadas para aumentar la eficacia de las investigaciones relativas a los delitos cibernéticos y a la utilización de Internet para fines de tráfico. La mayoría de los países señaló que se impartía capacitación adicional, incluso en cooperación con asociados regionales e internacionales, y que se estaban destinando más recursos a nivel nacional para hacer frente a los delitos cibernéticos. Asimismo, los Gobiernos informaron sobre las iniciativas de cooperación que se habían puesto en marcha a nivel nacional, regional e internacional, en particular con los servicios postales y los proveedores de Internet.

14. En relación con las recomendaciones sobre la adopción de medidas sustitutivas del encarcelamiento para determinados delitos como medio estratégico de reducción de la demanda destinado a promover la salud y la seguridad públicas, los países informaron de las medidas que habían adoptado a nivel nacional, entre las que figuraban el pago de una multa, el aplazamiento de la condena si la persona estaba dispuesta a someterse a tratamiento, las amonestaciones a los jóvenes infractores, el uso de brazaletes electrónicos, la supervisión en la fase previa al juicio, la suspensión de la pena, la libertad provisional, el trabajo comunitario y la remisión condicional a prueba. Varios países comunicaron que su legislación nacional preveía cierta flexibilidad, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la naturaleza del delito y los motivos de su comisión, el grado de amenaza pública que suponía el delito, la identidad y la situación personal del delincuente y la magnitud del daño ocasionado, así como otros agravantes y atenuantes. Algunos países informaron sobre las iniciativas de cooperación nacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones comunitarias,

los mecanismos nacionales de coordinación interinstitucional y la prestación de servicios de tratamiento médico y no médico y de atención de la salud, también en entornos penitenciarios. Los Gobiernos también habían puesto en marcha campañas de sensibilización mediante: a) la utilización de los medios de comunicación; b) la creación de sitios web específicos para brindar información; c) la publicación de informes; y d) la organización de actos, ponencias, debates públicos y conferencias sobre el tema.

15. En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas, los países informaron sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para garantizar la igualdad de acceso a la atención de la salud y, a este respecto, la mayoría de los Gobiernos contaba con programas que tenían en cuenta las necesidades específicas de las mujeres embarazadas o lactantes que padecían trastornos por consumo de drogas, incluidas las mujeres recluidas en centros penitenciarios. Algunos países señalaron también que habían colaborado estrechamente con organizaciones no gubernamentales para ofrecer servicios, incluidos los destinados a las trabajadoras sexuales. En su mayoría, los países señalaron que recopilaban datos desglosados por sexo sobre el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción, entre otras cosas mediante encuestas nacionales, pero solo unos pocos países recopilaban datos sobre la participación de mujeres en delitos relacionados con las drogas y los grupos delictivos organizados.

16. Al informar sobre las recomendaciones relativas al blanqueo de dinero, los flujos financieros ilícitos y las medidas para combatirlos de manera eficaz, los países proporcionaron información sobre los marcos nacionales y los mecanismos de cooperación de que disponían para garantizar la investigación eficaz del blanqueo de dinero y la recuperación del producto del delito. Varios países señalaron que sus marcos jurídicos nacionales garantizaban que las pruebas obtenidas mediante investigaciones financieras pudieran utilizarse en las actuaciones judiciales y fuesen admisibles en los tribunales. Los Gobiernos también informaron sobre la organización de actividades de capacitación y cursos prácticos dirigidos al ministerio público, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los investigadores financieros y los funcionarios de aduanas, en algunos casos en cooperación con asociados regionales e internacionales.

#### **IV. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas**

17. En su primera sesión, celebrada el 2 de julio de 2019, la Reunión examinó el tema 5 del programa, titulado “Seguimiento de la aplicación a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009; documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”; y la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.

18. La Secretaria de la Comisión de Estupefacientes hizo la presentación del tema del programa, en la que informó a los participantes de los resultados del 62º período de sesiones de la Comisión, celebrado en Viena del 14 al 22 de marzo de 2019, y en particular la serie de sesiones a nivel ministerial, celebrada los días 14 y 15 de marzo de 2019. La Secretaria proporcionó información sobre el contenido de la Declaración Ministerial, aprobada en la serie de sesiones a nivel ministerial.

19. Se informó además a la Reunión sobre el plan de trabajo plurianual para el período 2019-2023, aprobado por la Comisión en su cuarta reunión entre períodos de sesiones, celebrada el 24 de junio de 2019, como seguimiento a la Declaración Ministerial, con miras a acelerar la aplicación de todos los compromisos internacionales sobre políticas en materia de drogas mediante la organización de debates temáticos destinados a promover el diálogo y el intercambio de información sobre las buenas prácticas, las dificultades encontradas y la experiencia adquirida.

20. Se alentó a los participantes a asistir a los debates temáticos a fin de exponer a la Comisión sus perspectivas operacionales e intercambiar opiniones con profesionales y expertos de todo el mundo sobre posibles medios de acelerar el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de política de drogas, teniendo en cuenta las dificultades señaladas en la Declaración Ministerial, entre otras.

21. En relación con el tema 5 del programa, los participantes también deliberaron sobre la importancia de racionalizar los mecanismos de reunión de datos, entre otras cosas mediante una mejor cooperación entre las organizaciones regionales e internacionales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos en lo relativo a la presentación de informes.

## V. Examen de temas en grupos de trabajo

22. En sus sesiones tercera a sexta, celebradas los días 3 y 4 de julio, la Reunión estableció grupos de trabajo para examinar cuatro cuestiones en relación con el tema 6 del programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. A continuación figuran las observaciones formuladas por los grupos de trabajo y las conclusiones a las que llegaron. (Las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo y aprobadas por la Reunión figuran en la sección I del presente documento).

### 1. Uso indebido de las nuevas tecnologías y modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas

23. El grupo de trabajo celebró una reunión el 3 de julio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, formuló las observaciones siguientes:

a) Los delincuentes utilizan activamente las nuevas tecnologías para comunicarse, publicitar y traficar drogas ilícitas y blanquear el producto del comercio ilícito de drogas.

b) Las nuevas tecnologías permiten a los delincuentes operar desde zonas geográficas distintas utilizando equipos y recursos informáticos situados en diferentes jurisdicciones o incluso valiéndose de la “computación en la nube”.

c) La web oscura y las criptomonedas proporcionan un alto nivel de anonimato a los delincuentes.

d) El gran volumen de tecnologías de libre acceso, el uso generalizado de aplicaciones móviles, el alto grado de anonimato y la escasa cuantía de las inversiones iniciales llevan a muchos jóvenes a implicarse en el comercio ilícito de drogas en la web oscura.

24. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) El crecimiento de los mercados virtuales de drogas constituye un importante desafío para los organismos encargados de hacer cumplir la ley y dificulta la aplicación eficaz de las políticas de fiscalización de drogas. El hecho de que los fabricantes,

los proveedores, los minoristas, los servicios de alojamiento de sitios de Internet y los servicios de tramitación de pagos puedan tener su sede en distintos países dificulta especialmente la vigilancia de los mercados de drogas en línea y las investigaciones conexas.

b) Es importante combinar las técnicas de investigación tradicionales que emplean los organismos encargados de hacer cumplir la ley con las basadas en las nuevas tecnologías y herramientas, incluidas las relacionadas con la web oscura y las criptomonedas.

c) Los organismos encargados de hacer cumplir la ley cuentan con funcionarios con experiencia en la investigación de las nuevas tecnologías, las cuales sin embargo no necesariamente están disponibles en calidad de instructores. Para crear una “masa crítica” de funcionarios capaces de investigar las nuevas tecnologías es necesario prestar capacitación especializada al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a fin de que esté en condiciones de utilizar las herramientas basadas en las nuevas tecnologías para detectar, vigilar e investigar delitos cometidos en la web oscura relacionados con el tráfico de drogas, el uso indebido de las criptomonedas y el blanqueo del producto de esas actividades delictivas. También debería impartirse capacitación a las autoridades judiciales competentes, incluidos los fiscales, con miras a ampliar sus conocimientos sobre el uso indebido de las nuevas tecnologías para que puedan comprender mejor ese problema.

d) La dispar consideración jurídica de las criptomonedas en las diferentes legislaciones nacionales puede constituir un reto y plantear dificultades en lo que respecta al embargo preventivo y la gestión de las criptomonedas incautadas y su decomiso final.

e) Con respecto a la formulación de medidas contra el uso indebido de las nuevas tecnologías, es importante tener en cuenta todas las vertientes del negocio ilegal de las drogas, como el cultivo, la química, el transporte, las comunicaciones, la distribución, los canales de venta y el blanqueo del producto.

## 2. **Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras**

25. El grupo de trabajo celebró una reunión el 3 de julio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, formuló las observaciones siguientes:

a) La Reunión tomó nota de la diversificación de los *modus operandi* y los métodos de ocultación, como el método del “gancho ciego” (*rip-on rip-off*) y la ocultación en varias remesas, en cavidades estructurales o en otros lugares difíciles de descubrir.

b) Los servicios de aduanas y demás organismos encargados de hacer cumplir la ley y agencias especializadas, incluidas las de fiscalización de drogas, así como las unidades de inteligencia financiera y de control de fronteras, desempeñaban un papel importante en cuanto a suscitar respuestas más enérgicas contra el tráfico de drogas. La coordinación entre esos organismos era fundamental para lograr resultados concretos en la lucha contra el tráfico de drogas y los flujos financieros conexas. Se hizo hincapié en que el Programa de la OMA y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores facilitaba la cooperación interinstitucional para detectar cargamentos ilícitos sin menoscabar el comercio legítimo.

c) Se destacó que las prácticas policiales basadas en inteligencia criminal constituían métodos eficaces para la investigación y aplicación de respuestas proactivas a los crecientes problemas planteados por la delincuencia relacionada con las drogas en los planos nacional e internacional.

d) Entre los problemas a que hacían frente los organismos encargados de hacer cumplir la ley se mencionaron los retrasos en la comunicación de información de utilidad inmediata para las operaciones, las dificultades que existían para comunicarse con las autoridades competentes de otros países, los diferentes marcos jurídicos y las técnicas de contravigilancia utilizadas por los delincuentes.

26. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) Era necesario elaborar y aplicar protocolos y procedimientos operativos estándar en los planos nacional e internacional, así como actualizar periódicamente y hacer llegar a los respectivos homólogos la información sobre los puntos de contacto nacionales para los asociados de otros países.

b) Era necesario emplear indicadores de riesgos y criterios de gestión de riesgos que fuesen adaptables y flexibles, y no fijos y estándar.

c) Se consideraba que un requisito indispensable para reprimir con eficacia el tráfico de drogas y la delincuencia conexas era la estrecha cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, como la policía, las aduanas y otros organismos especializados.

d) A pesar de las dificultades que existían para ejecutar entregas vigiladas, se consideró que esa técnica era uno de los principales instrumentos de investigación policial para descubrir y desarticular las cadenas de suministro ilícito.

### 3. Lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores

27. El grupo de trabajo celebró una reunión el 4 de julio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, formuló las observaciones siguientes:

a) Se consideró que los aspectos reglamentarios de la fiscalización de los precursores eran satisfactorios; en particular, la Comisión Europea estaba coordinando reuniones y debates en la región para adaptarse al devenir de la situación relativa al tráfico de precursores.

b) Los organismos reguladores y encargados del cumplimiento de la ley encontraban dificultades al investigar y enjuiciar los casos relacionados con las sustancias no fiscalizadas que se utilizaban para la fabricación ilícita de drogas.

c) Para aplicar eficazmente las disposiciones internacionales pertinentes, como la normativa de la Unión Europea aplicable a la fiscalización de precursores, podía ser necesario invertir la carga de la prueba de manera que recayera en el importador de las sustancias químicas.

28. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) La disposición conocida como cláusula “escoba” permitía efectuar una intervención policial en relación con sustancias no sujetas a fiscalización, de ser necesario.

b) Era preciso fortalecer las medidas de control de las importaciones de sustancias químicas a la Unión Europea, puesto que la inexistencia de fronteras aduaneras dificultaba la fiscalización de esas sustancias.

c) Era importante crear conciencia y difundir los conocimientos y la pericia de los organismos pertinentes con el fin de detectar e investigar los casos de declaración fraudulenta, falsificación de documentos de importación y exportación y utilización de empresas pantalla.

d) Debían adoptarse medidas para que los instrumentos y sistemas existentes, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (Sistema PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), se utilizasen adecuadamente al exportar sustancias químicas a países de fuera de la región europea.

#### 4. **Garantía de respuestas nacionales holísticas a través de una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores del cumplimiento de la ley, la salud y la justicia**

29. El grupo de trabajo celebró una reunión el 4 de julio. Tras examinar el tema que le había sido asignado, formuló las observaciones siguientes:

a) Para que las políticas nacionales en materia de drogas fueran eficaces, era esencial la coordinación entre las autoridades nacionales competentes, en particular el intercambio de información e inteligencia entre los asociados pertinentes.

b) Los países de la región han establecido distintas estructuras de coordinación a nivel nacional para que sus actividades se coordinen y ejecuten en cooperación con los asociados pertinentes.

c) Se puso de relieve que en las actividades de cooperación entre las entidades nacionales en materia de formulación, aplicación y evaluación de las políticas de reducción de la oferta y la demanda, era esencial tener una comprensión clara de los mandatos pertinentes y el reparto de funciones y responsabilidades, así como el compromiso de mantener la coordinación.

30. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) Para articular una respuesta eficaz, equilibrada y amplia al problema de las drogas era fundamental una estrecha cooperación entre todas las autoridades nacionales pertinentes, en particular las de los sectores del cumplimiento de la ley, la salud, la educación y la justicia.

b) Para ser eficaz, en toda estrategia nacional se deberían asignar recursos adecuados a las actividades de reducción de la oferta y la demanda e incluir medidas para reprimir las actividades de los grupos delictivos organizados involucrados en el tráfico, así como promover la cooperación nacional e internacional en la investigación de los delitos relacionados con drogas.

c) Se determinó que la reunión y el análisis de datos y el intercambio de información e inteligencia eran indispensables para elaborar y aplicar políticas nacionales eficaces en materia de oferta y demanda de drogas, así como para su evaluación y seguimiento.

## VI. **Organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

31. En su séptima sesión, celebrada el 5 de julio, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría sobre esa cuestión ([UNODC/HONEURO/13/5](#)).

32. La Secretaría informó a la Reunión de que la 14ª Reunión se celebraría en 2021. El Presidente pidió a los Estados que estuvieran interesados en acoger la Reunión que se pusieran en contacto con la Secretaría a fin de determinar lo antes posible el lugar de celebración.

33. Se alentó a los participantes a que propusieran posibles temas para su examen en grupos de trabajo durante la 14ª Reunión en relación con el tema 6 del programa provisional. Se propusieron los temas siguientes: los delitos vinculados al tráfico de drogas, en particular, los que entrañaban violencia; la utilización de las nuevas tecnologías para el tráfico de drogas; la cooperación y coordinación internacionales entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, especialmente en lo relativo al intercambio de información; y los aspectos económicos del tráfico de drogas.

34. La Reunión tomó nota de las propuestas y solicitó a la Secretaría que diera forma definitiva a los temas que se someterían al examen de los grupos de trabajo antes de la 14ª Reunión. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 14ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
6. Examen de temas en grupos de trabajo.
7. Organización de la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

## VII. Otros asuntos

35. En su séptima sesión, celebrada el 5 de julio de 2019, la Reunión examinó el tema 8 de su programa, titulado “Otros asuntos”.

36. Tras reiterar la necesidad de aplicar un enfoque integrado y equilibrado al problema mundial de las drogas, varios oradores subrayaron la importancia de que las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, siguieran centrándose en cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley, con miras a seguir mejorando la cooperación entre las fuerzas del orden en la región.

37. Algunos oradores recomendaron que se estudiaran las posibilidades de aumentar la cooperación con las fuerzas del orden de otras regiones, que se congregaban en las reuniones anuales de los otros órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, las otras Reuniones regionales de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

## VIII. Aprobación del informe

38. En su séptima sesión, la Reunión también aprobó el informe de su 13ª Reunión (UNODC/HONEURO/13/L.1 y Add.1 a 7), en su forma oralmente enmendada, que incluía los informes de los grupos de trabajo y sus recomendaciones.

## IX. Organización de la Reunión

### A. Apertura y duración de la Reunión

39. La 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebró en Lisboa del 2 al 5 de julio de 2019. El Presidente de la Reunión pronunció unas palabras de bienvenida. Formularon declaraciones introductorias la Ministra de Justicia y la Ministra de Salud de Portugal. La Secretaria de la Comisión de Estupefacientes también formuló una declaración introductoria en nombre del Director Ejecutivo de la UNODC.

### B. Asistencia

40. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa: Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Chequia, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Suecia, Turquía y Ucrania.

41. Estuvieron representados por observadores la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Consejo de Europa/Grupo Pompidou, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, Europol, el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

42. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

### C. Elección de la Mesa

43. En su primera sesión, celebrada el 2 de julio de 2019, la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

<i>Presidente:</i>	João Melo (Portugal)
<i>Primera Vicepresidenta:</i>	Ibolya Csákó Fülöpné (Hungría)
<i>Segunda Vicepresidenta:</i>	Justine Grech (Malta)
<i>Relator:</i>	Stewe Alm (Suecia)

### D. Aprobación del programa

44. En su primera sesión, por recomendación de una delegación, la Reunión también decidió no examinar el tema 7 del programa provisional, titulado “Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, relativa al fortalecimiento de sus órganos subsidiarios”, durante la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa. La 13ª Reunión aprobó el siguiente programa en su forma enmendada:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

5. Seguimiento del cumplimiento a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos reflejados en la Declaración Ministerial de 2019 para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas.
6. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Uso indebido de las nuevas tecnologías y modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas.
  - b) Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras.
  - c) Lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores.
  - d) Garantía de respuestas nacionales holísticas a través de una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores del cumplimiento de la ley, la salud y la justicia.
7. Organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

## **E. Documentación**

45. En el anexo figura la lista de los documentos presentados a la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

## **X. Clausura de la Reunión**

46. El Presidente de la 13ª Reunión hizo unas observaciones finales. También formuló observaciones finales el Coordinador Nacional de Portugal para los Problemas relacionados con las Drogas, la Drogodependencia y el Consumo Perjudicial de Alcohol y Director General del Servicio de Intervención en Conductas Adictivas y Dependencias (SICAD).

## Anexo

## Lista de los documentos que tuvo ante sí la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<a href="#">UNODC/HONEURO/13/1</a>	2	Programa provisional y anotaciones
<a href="#">UNODC/HONEURO/13/2</a>	3	Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas
<a href="#">E/CN.7/2019/5</a>	3	Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas
<a href="#">UNODC/HONEURO/13/3</a>	3	Informe de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa Sudoriental y Oriental
<a href="#">UNODC/HONEURO/13/4</a>	4	Nota de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
<a href="#">UNODC/HONEURO/13/5</a>	7	Nota de la Secretaría sobre la organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
<a href="#">UNODC/HONEURO/13/L.1</a> y Add.1 a 7	9	Proyecto de informe
<a href="#">UNODC/HONEURO/13/CRP.1 a 22</a>	3	Informes de los países